

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP
PROCESO CAS N° 040**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS: ABOGADO**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 ABOGADO

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SEDE UGEL N° 02 SMP – Órgano de Asesoría Jurídica

Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP

2. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificando por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia: | Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado, y experiencia mínima 05 años en el cargo y /o similares. |
| Competencia | -Aptitud proactiva -Adaptabilidad para el trabajo grupal -Solventes valores éticos. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios: | Profesional en Derecho, Abogado Titulado, colegiado y habilitado. No tener impedimento para contratar con el Estado; No tener antecedentes penales ni judiciales. (Acreditar con la presentación de copia simple de las constancias y/o Certificados). |
| Cursos y/o estudios de especialización: | -Cursos y/o estudios en Derecho y Computación e Informática. |
| Conocimiento para el puesto y/o cargo | Experiencia laboral en el Sector; experiencia en el puesto. - Disponibilidad para desplazarse dentro y fuera de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.02. |

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Elaboración de Informes de procedimientos administrativos de las diversas bonificaciones a cargo de la UGEL 02.
- b. Elaboración de Informes absolviendo las diversas consultas que realicen los órganos de la UGEL 02 y las Instituciones Educativas.
- c. Elaboración de Informes sobre recursos de reconsideración, elaborando el proyecto de resolución para la Dirección de la UGEL 02.

- d. Revisión y Opinión de los proyectos de resolución de las diversas Comisiones de Procesos Administrativos.
- e. Revisión y opinión de los proyectos de resolución directoral, previamente visado por la Responsable de Asesoría Jurídica.
- f. Seguimiento de los procesos judiciales de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 que tiene en calidad de demandante, demandado o denunciante.
- g. Seguimiento para el reconocimiento oportuno de las contingencias judiciales a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02.
- h. Otras actividades encomendadas por el Responsable de Asesoría Jurídica

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos |
| Duración del contrato | Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Remuneración mensual | S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Ninguna |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 13/05/2014 | Dirección |
| Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo | 15/05/2014 al 28/05/2014 | Comité de Evaluación |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 www.ugel.02.gob.pe | 29/05/2014 al 04/06/2014 | Comité de Evaluación |
| 2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú. | 05/06/2014 | Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 |
| SELECCIÓN | | |
| 3 Evaluación de la hoja de vida | 06/06/2014 y 09/06/2014 | Comité de Evaluación |
| 4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: www.ugel02.gob.pe | 10/06/2014 | Comité de Evaluación |
| 5 Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02 | 11/06/2014 12/06/2014 | Comité de Evaluación |
| 6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02 | 13/06/2014 | Comité de Evaluación |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato | 16/06/2014 al 20/06/2014 | Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal |

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA | 50% | | 50 |
| Requisitos académicos | 13% | | 13 |
| Experiencia general | 12.% | | 12 |
| Experiencia específica | 25% | | 25 |
| ENTREVISTA | 50% | | 50 |
| Conocimientos técnicos y experiencia | 25% | 10 | 25 |
| Desarrollo | 15% | 5 | 15 |
| Logros laborales | 10% | 5 | 10 |
| TOTAL PUNTAJE | 100% | 20 | 50 |

Puntaje total será 70 puntos.

BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

2. Documentación adicional:

1. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
2. Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
3. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

1. Selección
2. Por restricciones presupuestales
3. Otras debidamente justificadas.